

## **DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

### **ORDEN DEL DIA**

**O/D N°90/2001**

**Ref.: Realizar un curso de Verificadores en la Receptoría de Rivera**

Montevideo, 04 de octubre de 2001.-

**VISTO:** que es política de esta Dirección Nacional reactivar y potenciar las tareas que desarrolla el Instituto de Capacitación Aduanera (ICA.);

**RESULTANDO:** las necesidades y demandas de capacitación en el interior del país que requieren iniciar una primera etapa que se continuará progresivamente con otros cursos y a otras aduanas del país;

**CONSIDERANDO:** que se ha establecido la necesidad de nivelación de conocimientos técnicos en varias áreas de importancia de esta Dirección Nacional, así como también el buen propósito de sus funcionarios para poder dictar dichos cursos;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a las facultades conferidas por el artículo 7° del Decreto 758/75 de 9 de octubre de 1975, y a lo dispuesto por el Decreto 459/97 del 4 de diciembre de 1997;

#### **EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

#### **RESUELVE:**

- 1°) Aceptar la propuesta del Sr. Director del Instituto de Capacitación Aduanera (ICA.) para la realización de un curso de Verificadores en la Receptoría de Rivera, para funcionarios con Ciclo Básico aprobado.
- 2°) Aceptar la propuesta del Sr. José Luis Giménez, Escalafón D, Grado 8 para impartirlo.-
- 3°) El curso será iniciado el día 8 de octubre de 2001, contando con una carga horaria total de 20 horas, a razón de cuatro horas, de lunes a viernes.
- 4°) Los señores Receptores controlarán los certificados de aprobación del Ciclo Básico y determinarán por orden de inscripción el acceso a los cursos.
- 5°) El número de plazas para dicho curso será de 20 alumnos.
- 6°) Regístrese, publíquese en Orden del Día y por Dirección General de Interior comuníquese a la Receptoría de Rivera. Cumplido, con constancias, archívese.

Dr. Alfonso Labat  
Por el Director Nacional y por su orden O.D.87/01